

MUNICIPIOS MEXIQUENSES

Aplicaron “ley seca” de manera libre

ELIZABETH RÍOS

Para la jornada de revocación de mandato el gobierno estatal dejó la decisión a los 125 ayuntamientos

Mientras que varios municipios mexiquenses esperaban recibir indicaciones del gobierno del Estado de México sobre la posible declaración de una ley seca en el marco de la consulta ciudadana sobre la Revocación de Mandato, la autoridad estatal informó con anterioridad que no tenía contemplada dicha declaratoria.

A través de su área de comunicación social, la Secretaría General de Gobierno estatal precisó que se respetará la autonomía de los 125 municipios, es decir, sus autoridades deberían decidir si declaraban la ley seca de acuerdo con lo determinado en su Bando Municipal.

Sin embargo, tras la consulta realizada con los municipios de Lerma, Metepec y Toluca, las respectivas áreas de comunicación social informaron que esperaban la indicación oficial.

“Sobre la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas sin alimentos, con motivo de la elección de la revocación de mandato, el ayuntamiento de Metepec anuncia que acatará la disposición que emita el gobierno del Estado de México y las observaciones que disponga el Instituto Nacional Electoral”, detalló el Ayuntamiento de Metepec a *El Sol de Toluca*.



En varios municipios se prohibió la venta de bebidas alcohólicas.

El Ayuntamiento de Metepec dijo que acatará la disposición que emitiera el gobierno del Estado de México.

ENTIDADES

Hasta este jueves 7 de abril la Ciudad de México, Campeche, Guanajuato, Zacatecas, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala y Nuevo León, habían declarado oficial la ley seca durante este fin de semana con motivo de la consulta de Revocación de Mandato a realizarse hoy 10 de abril.

Mientras que entidades como Yucatán

y San Luis Potosí no la declararán.

Durango aún estaba a la espera de las indicaciones por parte de las autoridades electorales nacionales.

Vale mencionar la denominada ley seca es la prohibición de venta de alcohol en determinado periodo señalado por autoridades locales o estatales.

Esta prohibición regularmente es aplicable en distintos periodos como Semana Santa y también en el marco de procedimientos electorales.

Cabe recordar que durante el confinamiento por Covid-19, varios estados de la República decretaron la ley seca con la finalidad de minimizar el consumo de alcohol al máximo en los hogares.

CUARTOS CURO